



CIRCULAR N° 322

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: EXISTENCIAS PAPELERÍA DE REGISTROS CIVILES

FECHA: 12 JUL. 2011

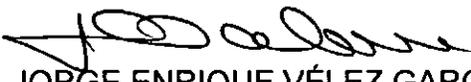
Respetados señores notarios:

En cumplimiento del Decreto 2245 de 2000 y con el fin de prestar con eficacia y eficiencia el servicio de registro civil, a cargo de los notarios del país, esta entidad requiere tener la información sobre la existencia de esta papelería en la notaría a su cargo, antes del 15 de julio de 2011, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Registros Civiles de Nacimiento	Registros Civiles de Matrimonio	Registros Civiles de Defunción
Existencia Actual			
Consumo Mensual			

Esta información la deben dirigir a uno de los siguientes correos julia.gutierrez@supernotariado.gov.co y carmen.rojas@supernotariado.gov.co.

Cordial saludo,


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: María Emma Orozco Espinosa
Secretaria General

Proyectaron: Carmen Rojas
Corrd. Grupo Recaudos y Subsidios
Julia Gutiérrez
Coord. Grupo de Divulgación



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>